«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14850 | Jueves 14 de mayo de 2026 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Año 2026 - Ley XIX N° 103 Dto. N° 547 «Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a requerir el auxilio de las fuerzas de seguridad nacionales»..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2026 - Dto. N° 539 y 541..... 3

RESOLUCIÓN
Poder Judicial
Año 2026 - Res. Adm. Gral. N° 13871..... 3-4

DISPOSICIÓN SINTETIZADA
Secretaría de Bosques
Dirección de Política Forestal
Año 2026 - Disp. N° 06..... 4

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2026 - Reg. N° 106054 a 106059..... 4-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 6-17

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A REQUERIR EL AUXILIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES

LEY XIX N° 103

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Autorízase al señor Gobernador de la Provincia en los términos previstos en el artículo 123 de la Constitución de la Provincia del Chubut, a requerir el auxilio de fuerzas de seguridad nacionales, a fin de que estas desarrollen tareas inherentes a garantizar la seguridad de los habitantes de la Provincia.

Artículo 2° - Establécese que la autorización conferida en el artículo anterior lo es por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3° - Las tareas del Comando Unificado de Fuerzas Provinciales y de Seguridad Federales en el territorio provincial serán sólo y exclusivamente con fines preventivos, quedando prohibida su intervención con fines de disuasión y/o represión de manifestaciones protestas y movilizaciones públicas.

Artículo 4° - La presente autorización se fundamenta en las previsiones del artículo 123 de la Constitución de la Provincia del Chubut y tiene por objeto exclusivo garantizar la continuidad operativa de los dispositivos denominados «Comandos Unificados» de seguridad, así como cualquier otro mecanismo de coordinación interfuerzas que se establezca bajo la órbita del Consejo de Seguridad Interior, destinado a la prevención del delito, la preservación de la vida y el patrimonio de los habitantes.

Artículo 5° - La coordinación institucional y operacional del Comando Unificado de Fuerzas Provinciales y de Seguridad Federales continuarán a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 6° - Ratifícase la vigencia de los protocolos de actuación conjunta establecidos en el marco de la adhesión provincial a la Ley Nacional N°24.059 de Seguridad Interior, instrumentada mediante la Ley XIX N°21. El Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia mantendrá la dirección estratégica de las operaciones en lo que respecta a la jurisdicción ordinaria, coordinando con las autoridades federales el despliegue territorial en zonas críticas de alta densidad delictual o importancia estratégica.

Artículo 7° - Dispónese la continuidad de la «Mesa de Análisis y Estadísticas» creada por el artículo 6° de la Ley XIX N°92, como órgano técnico encargado de monitorear, evaluar y readecuar las estrategias de seguridad implementadas por las fuerzas federales y provinciales. Dicha Mesa deberá remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia de la Legislatura un informe mensual de gestión, detallando indicadores de impacto delictual y resultados operativos desagregados por localidad. El informe mensual, así como otras estadísticas referidas a la seguridad ciudadana, deberá ser publicado con inmediatez en una página web oficial del Ministerio de Seguridad y Justicia, para consulta permanente de la ciudadanía.

Artículo 8° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los convenios complementarios y actas de acuerdo necesarios con el Ministerio de Seguridad de la Nación para asegurar el financiamiento logístico, la provisión de equipamiento y la sostenibilidad de los efectivos federales desplegados en el territorio provincial durante el período de prórroga.

Artículo 9° - Convalidanse todos los actos, procedimientos y actuaciones realizadas en el marco de la Ley N° XIX N°92 durante el período comprendido entre su vencimiento y la entrada en vigencia de la presente ley, los que se consideran válidos y eficaces a todos sus efectos.

Artículo 10° - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 547
Rawson, 11 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a requerir el auxilio de las fuerzas de seguridad nacionales, a fin de que estas desarrollen tareas inherentes a garantizar la seguridad de los habitantes de la provincia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de mayo de 2026, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIX N° 103

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DERETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 539 07-05-26

Artículo 1°. Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

Dto. N° 541 07-05-26

Artículo 1°. Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 8. S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 13871/2026

Rawson, Chubut.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 13545/2025, el Inodi Expediente N° 1435657, y el trámite Inodi N° 1396160, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Administrativa General del Visto, se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° IV, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios, y de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 10423/2025;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

Artículo 1°) **Llamado a concurso:** llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual según la escala salarial vigente: https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-Stj/administracion-general/escala-salarial-vigente.html ,) más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) **Jurado:** designar jurado del concurso dispuesto en el Artículo 1°), a la Dra. Helena Casiana CASTILLO, como Presidente, y las Dras. María Laura EROLES y Carolina BARREIRO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de Inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente. En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresado en fechas de inicio y término del mismo.

Artículo 4°) **Inscripción:** las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-administracion-general/direccion-de-recursos-humanos/llamados-a-concurso.html , allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) **Requisitos de inscripción:** serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior;

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut;

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) **Antecedentes:** En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) **Actuaciones y notificaciones: T**odas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) **Requisitos de ingreso:** para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso;

d) Certificado de aptitud psico - fisico expedido por el órgano competente del Poder Judicial;

e) En caso de corresponder, prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

f) Prestar Declaración Jurada de Ingreso aprobada mediante Acuerdo plenario N° 5560/2025.

Articulo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Concursos RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link

https://www.juschubut.gov.ar/organización/dependientes-administracion-general/direccion-de-bibliotecas/bibliografia-para-concursos.html. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

PARDINI MARIANO JOSE
POLACCO ETCHEVARNE MARIA VERONICA
Directora de Recursos Humanos

I: 13-05-26 V: 15-05-26

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SECRETARÍA DE BOSQUES

DIRECCIÓN DE POLÍTICA FORESTAL

Disp. N° 06 **09-03-26**

Artículo 1°. Autorícese al Ministerio de Producción a realizar el aprovechamiento de 321 rollizos de un lote conformado por especies de Pinus contorta var. murrayana, Pinus radiata, Pinus ponderosa y Pseudotsuga menziesii, por un total de 201.65 metros cúbicos.

Artículo 2°, Prohíbase la autorización de construcción de vías de saca para la extracción de los productos forestales autorizados. Deberá priorizarse el uso de las huellas preexistentes.

Artículo 3°. Deniéguese nuevas autorizaciones de corta si no se ha cumplido con la extracción como mínimo del ochenta por ciento (80%) de los productos del permiso; salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas.

Artículo 4°. Todos los residuos producto de los trabajos de aprovechamiento y campamentos, se deberán juntar y eliminar del área de aprovechamiento, el permiso de quema si fuera necesario se deberá tramitar en el Servicio Provincial de Manejo del Fuego, según corresponda.

Artículo 5°. El incumplimiento de la presente resolución será motivo para la aplicación a los responsables del mismo, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás reglamentación vigente.

Artículo 6°. Establecer que el presente permiso de aprovechamiento tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026, respetando el inicio y finalización de las vedas correspondientes.

Artículo 7°. Establécese que para el traslado de los productos forestales autorizados en el artículo 1°, debe solicitarse Guía de Trasporte de Productos Forestales en la Delegación Forestal Corcovado;

Artículo 8°. Regístrese, comuníquese a la Dirección de Fiscalización y Monitoreo del Uso de Bosque; notifíquese al señor Bruno Pelaez Director Regional Delegación Oeste y cumplido, archívese.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 106045
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 297/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63948
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 «RENOVACIÓN NEXO CLOACAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - $ 2.900,00.
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/01/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 130.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106046
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 304/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63955
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/26 EC «SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO GENERAL Y PRODUCTOS MÉDICOS PARA COBERTURA DE LOS HOSPITALES Y CAPS DE LA PROV. DEL CHUBUT».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - $ 2.900,00.
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-26/01/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 522.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106047
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 393/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47134
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA ÚLTIMA PALABRA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106048
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 394/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47135
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MAGAZINE INTERNACIONAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106049
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 395/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47136
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SÍNTESIS INFORMATIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 20 A 20:50 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106050
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 396/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47137
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MERIDIANO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106051
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 397/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47138
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RADIO ACTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106052
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 573/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47231
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA PRIMERA MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.500.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106053
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 574/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47232
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DESDE EL SUR».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.500.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106054
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 438/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47177
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «REDACCIÓN 20».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106055
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 439/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47178
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DE AHORA EN ADELANTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106056
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 440/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47179
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOCTURNA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106057
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 441/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47180
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «REDACCIÓN 20».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106058
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 442/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47181
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA MAÑANA POR DELANTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106059
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 443/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47182
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL BAZAR».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MEDINA, CLAUDIA SUSANA s/ Sucesión ab-intestato 000263/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos

los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-05-26 V: 14-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL COSTA y RAÚL EDUARDO VELASCO, para que se presenten en los autos: «COSTA ISABEL y VELASCO RAÚL EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000172/2026), bajo apercibimiento de ley

FELDMAN SAMANTA

I: 12-05-26 V: 14-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, CELINA y MIRANDA VALLE ARNOLDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVA, CELINA y MIRANDA VALLE ARNOLDO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000316/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRACIA MARGARITA

I: 12-05-26 V: 14-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCO AMERICO HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BLANCO, AMERICO HUGO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000250/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

Dra. PATRACIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 12-05-26 V: 14-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, ARMANDO ABEL s/ Sucesión ab-intestato 000078/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-05-26 V: 14-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO ANTONIO MAYA, DNI 7.819.028, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MAYA, LORENZO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000312/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 12-05-26 V: 14-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: COTO MONTES, AULIDE y PEREIRA, NOEMI ESTER s/ Sucesión ab-intestato 000072/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por las causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, marzo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-05-26 V: 14-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTES INÉS en los autos caratulados «FUENTES INÉS S/Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000148/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINAU, ARACELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARINAU, ARACELIA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000190/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ ALICIA EDITH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALICIA EDITH - Sucesión ab- intestato (Expte. 000296/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA TEODORA ALVAREZ (LC: 0.961.326) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALVAREZ, FRANCISCA TEODORA S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000317/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY N. ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de ANIBAL GALLARDO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «GALLARDO, ANÍBAL s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 163/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Rawson, 20 de abril de 2026.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MALIK, MARY NANCY s/ Sucesión ab-intestato 000219/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O del Chubut, con asiento en Avda. Alvear n° 505 «PB» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Sr. Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, cita por el

término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de HECTOR IBARRA para que se presenten en los autos caratulados: «IBARRA, HECTOR S/ SUCESION AB - INTESTATO» (Expte. N° 7/2026).

Publíquese por un día.

Esquel (Ch), 08 de mayo de 2026.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 14-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARY MARTA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HARY, MARTA BEATRIZ - Sucesión ab-intestato (Expte. 000325/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO MARILAF, DNI 7.330.003, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARILAF, GUILLERMO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 363/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FEIJOO, JULIO ALBERTO y NUÑO, NORMA IRIS s/ Sucesión ab-intestato 000296/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo de 2026.-

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASENIE, NILA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DO BRITO AMADO LORENZO y ASENIE NILA - Sucesión ab- intestato (Expte. 0003424/2017).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROLDAN, JULIO CESAR s/ Sucesión ab-intestato 000279/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026.-

MARÍA JOSÉ VOTTERO ALBERTI
Secretaria Refuerzo

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ivana Wolansky, a cargo de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido de cambio de orden de apellido de la adolescente Isabella Aguirre Giavedoni, en los autos caratulados «AGUIRRE GIAVEDONI, ISABELLA s/ Rectificación de Partida», Expte. N° 458/2026 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el Diario

El Chubut una vez por mes y por el lapso de 2 meses a los fines dispuestos por el art. 70 del CCC.

Trelew, 27 de marzo de 2026.

Dra. MARIA ANDREA VOTTERO
Secretaria

P: 14-04-26 y 14-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO- JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Celeste Alejandra ARIET , en los autos caratulados «LIEMPE, BELKIZ GRISEL c/ ROBERTS, CRISTIAN KARIM s/ Supresión de apellido paterno» Expte N°: 187/2026 se ha ordenado publicar la solicitud de supresión de apellido paterno respecto a Ian Gael Roberts Liempe, DNI: 54.397.665, con domicilio real en Los Retamos y Los Ñires s/n, Cholila, Chubut, en los términos del Art. 70 del C.C.C.N. pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación.

Publicación: una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de del 2026

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 14-05-26 y 12-06-26

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA
EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta 90, 2° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, en los autos caratulados «FRANK LANGER EUGENIO RODOLFO S/ Juicio sucesorio ab-intestato expte. N° 2571/2010», se ha dispuesto publicar edictos por el término de DOS (2) día en el Boletín Oficial y en el Diario «CRÓNICA» de ésta ciudad a fin de notificar a la coheredera Anneli Elena FRANK LANGER de las providencias dictadas en fechas 30/05/2025; 03/02/2026, 09/02/2026 y 20/02/2026 bajo apercibimiento de notificar ministerio legis las sucesivas actuaciones (Conf. Art.135 CPCCh). Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2025. Téngase presente la renuncia efectuada por el Dr. Alberto Ricardo Vidal e intímese al poderdante para que en el término de diez (10) días, comparezca en autos, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese en el domicilio real del poderdante. Hágase saber al presentante que bajo pena de daños y perjuicios deberá continuar las gestiones hasta que haya vencido el plazo precedentemente fijado. (art. 53 inc. 2° de la Ley XIII N° 5). Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.- Comodoro Rivadavia, 03/02/2026. Comodoro Rivadavia, enero de 2026. Téngase presente lo manifestado. Apruébese la valuación estimada mediante ID2147117. Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.- Comodoro Rivadavia, febrero 09 de 2026.Téngase presente lo manifestado. De la propuesta, córrase traslado a la coheredera por el término de ley. Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.- Comodoro Rivadavia, febrero 20 de 2026 Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, la valuación aprobada en fecha 03/02/2026 (ID2210829), corrido el tras-lado de la oferta a la heredera en fecha 28/11/2025 sin que haya mediado oposición y cumplidos los recaudos que establece la normativa, apruébese la oferta de los bienes licitados. (Conf. Art.2372 CCYCN). A fin de adjudicar los bienes en la hijuela del heredero oferente, hágase saber que deberá depositar en la cuenta judicial de autos la suma correspondiente. Hágase saber al oferente que deberá abonar la tasa de justicia correspondiente por los medios electrónicos habilitados a tal fin. Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.-

SOTO GIMENEZ LAURA ANDREA

I: 14-05-26 V: 15-05-26

EDICTO (art. 37 ley 27.349)
Constitución de «POTAPESCA S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de POTAPESCA S.A.S. Fecha instrumento de constitución: 25/03/2026.

A) Socio: Servente Gustavo Adrián, mayor de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad 25.390.319, CUIT 20-25390319-9, de estado civil casado, profesión empresario, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn, Biedma, Provincia del Chubut;

B) Domicilio Legal y sede: Calle Fray Luis Beltrán N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut;

C) La sociedad tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A- Pesca Marítima y de Altura con embarcaciones propias y/o de terceros; B- Procesamiento de Pescados y Mariscos; C- Comercialización de pescados y/o mariscos, artes de pesca y artículos relacionados a la actividad pesquera; D- Reparación de Buques; E- Montaje y Reparación de estructuras metálicas y/o civiles y/o de panelería frigorífica; F- Mantenimiento general industrial; G- Transporte de cargas generales, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros; H- Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; I- Servicios de logística y depósito; J- Transporte de residuos que incluyen pero sin limitarse a residuos sólidos or-

gánicos, líquidos, barros, escombros y/o residuos generales; K- Servicios de apoyo a la actividad pesquera.

A los fines de cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto;

D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de NOVENTA Y NUEVE AÑOS;

E) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLON ($ 1.000.000,00-) dividido en 1.000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UN MIL ($ 1000.-) cada una, con derecho a un voto por acción.

F) Administración: Se designa Director Titular al Sr. GUSTAVO ADRIAN SERVENTE, y como Directora Suplente a la Sra. BETINA GABRIELA GATTI, DNI 23.867.427, CUIT 27-23867427-7, argentina, de estado civil casada, profesión empleada, nacida el 18 de abril de 1974, domiciliada en la calle Fray Luis Beltran N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn.

El Director Titular durará en su mandato por tiempo indeterminado.

El Director Titular (y el Director Suplente cuando le corresponda reemplazarlo) representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día 31 de diciembre de cada año.

H) La sociedad prescinde de sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-26

EDICTO (art. 37 ley 27.349)
Constitución de «POTERNAR S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de POTERNAR S.A.S. Fecha instrumento de constitución: 25/03/2026.

A) Socio: Servente Gustavo Adrián, mayor de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad 25.390.319, CUIT 20-25390319-9, de estado civil casado, profesión empresario, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn, Biedma, Provincia del Chubut;

B) Domicilio Legal y sede: Calle Fray Luis Beltrán N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut;

C) La sociedad tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A- Pesca Marítima y de Altura con embarcaciones propias y/o de terceros; B-Procesamiento de Pescados y Mariscos; C-Comercialización de pescados y/o mariscos, artes de pesca y artículos relacionados a la actividad pesquera; D- Reparación de Buques; E- Montaje y Reparación de estructuras metálicas y/o civiles y/o de panelería frigorífica; F- Mantenimiento general industrial; G- Transporte de cargas generales, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros; H- Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; I- Servicios de logística y depósito; J- Transporte de residuos que incluyen pero sin limitarse a residuos sólidos orgánicos, líquidos, barros, escombros y/o residuos generales; K- Servicios de apoyo a la actividad pesquera.

A los fines de cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto;

D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de NOVENTA Y NUEVE AÑOS;

E) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLON ($ 1.000.000,00-) dividido en 1.000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UN MIL ($ 1000.-) cada una, con derecho a un voto por acción.

F) Administración: Se designa Director Titular al Sr. GUSTAVO ADRIAN SERVENTE, y como Directora Suplente a la Sra. BETINA GABRIELA GATTI, DNI 23.867.427, CUIT 27-23867427-7, argentina, de estado civil casada, profesión empleada, nacida el 18 de abril de 1974, domiciliada en la calle Fray Luis Beltran N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn.

El Director Titular durará en su mandato por tiempo indeterminado.

El Director Titular (y el Director Suplente cuando le corresponda reemplazarlo) representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día 31 de diciembre de cada año.

H) La sociedad prescinde de sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-26

METALPARK S.A.S. Constitución

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 02 de diciembre de 2025 y 01 de Abril de 2026, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación METALPARK S.A.S. y tendrá su domicilio en Villegas N° 770 de la

ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público. Accionista: Sr. OSTA Dante Rene, DNI: 36321.595, CUIT 20-36321595-6, domiciliado en Villegas N° 770 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, argentino nacida el 18/07/1992, Comerciante, Soltero. El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00.-), dividido en Dos Mil (2.000) acciones de Pesos Mil ($ 1.000,00) cada una. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra y/o distribución de materiales, semi-elaborados, o productos manufacturados para la construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. Comercialización de metales en General; B) INMOBILIARIA: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, administración de bienes e inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas a las de Régimen de prehorizontalidad. C) TRANSPORTE: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. D) CONSTRUCCIÓN: explotación de la industria de la construcción de obras públicas y privadas (nuevas y/o refacciones), construcción de barrios, conjuntos edilicios, obras de ingeniería, establecimientos industriales, educacionales, hospitalarios y demás establecimientos de instituciones públicas y privadas, Diseño y construcción de viviendas, instalaciones e interiores. Construcción, renovación y conservación de puentes, viaductos, terraplenes, calles, autopistas, carreteras y túneles. Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, gas, y agua. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería civil. Organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afínes a la construcción. En particular la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificaciones destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien sea por cuenta propia o ajena., tanto con materiales convencionales para la construcción, cómo con materiales metálicos, y la construcción de viviendas con containers. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. Cuando el giro de la actividad requiera título y matrícula habilitante, el desarrollo de dicho objeto se hará a través de la contratación de profesionales que cuenten con dichos requisitos. E) INDUSTRIAL: A la industria metalúrgica, montajes eléctricos industriales, industrialización de maderas y fabricación de productos de madera en general en todas sus formas y variaciones F) RECICLADO PROVEEDURIA PARA ACERÍAS INCLUYENDO RECOLECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CHATARRA: Desguace y venta por partes de barcos, barcazas y cualquier elemento flotante, desguace de estructuras demolición y recuperación de materiales y demás artículos o productos ferrosos como scrap o las máquinas y enseres que sean recuperables pudiendo realizar para ello las tareas atinentes a su remoción, pudiendo para ello transportar o disponer de un transporte marítimo, fluvial o terrestre que haga al objeto social. G) IMPORTADOR, EXPORTADOR: A la Importación y exportación, y/o distribución de los artículos, productos y equipos relacionados con las distintas actividades del presente estatuto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social.

La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de un GERENTE que será ocupado por el Sr. OSTA Dante Rene DNI: 36.321.595 por el plazo de 3 (Tres) ejercicios y el cargo de la Gerente Suplente será ocupado por la Sra. SOTO Jessica Jorgelina DNI: 35.030.002. Se prescinde de la Sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 158° de la Ley 19550. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 30 de junio de cada año. Puerto Madryn (Chubut),

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-26

«ESTUDIO DEL SUR S.R.L.»
CESIÓN DE CUOTAS-ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

FECHA DE INSTRUMENTO DE CESION: 6 de febrero de 2026.

SOCIA CEDENTE: la señora KRASOWSKI DAIANA YANET, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Javier Alejandro Cerda, argentina, Documento Nacional de Identidad 33.033.645, (CUIT 27-33033645-0) empleada, nacida el 18 de abril de 1987 y domiciliada en la calle Corrientes número 2457 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CESIONARIA: la señorita RODRIGUEZ ANALIA INES, mayor de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad 26.849.863, (CUIT 27-26849863-5) empleada, na-

cida el 20 de septiembre de 1978 y domiciliada en la calle 25 de Mayo número 1987 de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 600 Cuotas pertenecientes a la Sociedad «ESTUDIO DEL SUR SRL» CUIT 30-70759968-1.

Como consecuencia de la presente cesión se reformuló la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 4°: «El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL ($ 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de PESOS DIEZ (10) de valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor TORRES DEL PINO FABIAN FERNANDO, 600 cuotas sociales de pesos diez cada una ($10), y la señora RODRIGUEZ ANALIA INES 600 cuotas de pesos diez cada una ($ 10)».

GERENTE: Se designó socio gerente por el término de la sociedad al señor TORRES DEL PINO FABIAN FERNANDO.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-26

«INSARG S.A.» (DESIGNACION DE AUTORIDADES)

Publíquese POR UN DIA: el acta N° 4 con fecha 22/01/2024, mediante el cual, por decisión de la Asamblea General Ordinaria, se dispuso la designación del nuevo directorio.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente: Como PRESIDENTE; Fossati, Diego Edgardo, D.N.I.: 25.710.220, argentino, casado, nacido el 29/01/1977, con domicilio en Mitre N°567, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, como VICEPRESIDENTE; Velenzuela, Paulo Alejandro, D.N.I.: 30.858.619, argentino, soltero, nacido el 19/05/1984 con domicilio en Portugal N°1050 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, como SECRETARIA; Magallanes, Marta del Carmen, D.N.I.: 12.533.714, argentina, nacida el 04/04/1956 con domicilio en Mamel N°4452, de la ciudad de Trelew, como SECRETARIA SUPLENTE; Zeballos, Reina Blanca, D.N.I.:18.847.446, argentina, nacida el 14/09/1972 con domicilio en Paso de Indios N°1907, de la ciudad de Puerto Madryn.

Ambas autoridades designadas ejercerán sus funciones por el término dos ejercicios conforme al estatuto de la sociedad.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-26

EL PAMPITA S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS. Expte. 108- GBIGJ-26 de la sociedad denominada EL PAMPITA S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 18/03/2026. El CEDENTE: Laureano Gastón REBOL cede la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que posee en la sociedad a favor de la CESIONARIA Alba Irene RAMOS. El CEDENTE: Nicolas Ezequiel REBOL cede la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de la CESIONARIA Alba Irene RAMOS. CUARTA: CAPITAL: El capital social suscripto, en su totalidad, es de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000) representado por 500 cuotas de Pesos diez mil ($ 10.000) cada un valor nominal. Alba Irene RAMOS, suscribe la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas de valor nominal $ 10.000 cada una es decir la suma de Pesos tres millones setecientos cincuenta mil ($ 3.750.000) y Rubén Darío LALIK suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de valor nominal $ 10.000 cada una, es decir la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000).

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-26

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
TRELEW
OFICINA ÚNICA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TRELEW
EDICTO

La oficina Única del Ministerio Publico Fiscal de la ciudad de Trelew, comunica a las partes interesadas que por Resolución de la Procuración General N° 86/26 PG se procederá la depuración y expurgue de los legajos fiscales ya finalizados hasta el 2015.

Los listados del expurgo con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en la Mesa de Entradas de la Oficina Única del Ministerio Publico Fiscal, sita en Avda. Rawson 262 de Trelew, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

OMAR J. RODRIGUEZ
Fiscal General Jefe
Ministerio Público Fiscal
Trelew

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que Estancias las Mercedes S.A. CUIT 30-52164053-3, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente de una vertiente natural con coordenadas 44° 57' 08" S, 66° 41' 32" W, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 3.000 m3, para utilización de riego de 0,45 ha durante los meses de agosto a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 0.60 lts./seg.ha, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: 1) parte del Lote 5, de la Fracción D, Sección D II; 2) Sección DII, Fracción D, parte Legua b- Lote 5 y 3) Fracción 1 de parte de la Legua b, Lote 5, Bahía Bustamante, Departamento Escalante, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA)-ESTANCIA LAS MERCEDES S.A., BAHÍA BUSTAMANTE- COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 384 AÑO 2024-IPA). quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 05 de Mayo de 2026.

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuentas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 14-05-26 V: 18-05-26

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS (A.P.I.S.S.Y.S.) Inscripción Gremial N° 1174 — Registro N° 2870 — Legajo N° 9076, domicilio legal en 09 de julio y Quintan, Rawson, Provincia del Chubut, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 13, convoca a todos los afiliados en condiciones estatutarias a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día Viernes 15 de mayo, a las 14:30 hs., en la sede sindical sita en calle 09 de julio N°518, esq. Quintana de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de la Junta Electoral 3 titulares y 2 suplentes, que tendrá a su cargo la organización, fiscalización y desarrollo del proceso electoral para la renovación de autoridades del período 2026- 2030. La Asamblea se constituirá válidamente conforme al régimen de quórum previsto en el Estatuto Social. La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación local, difundida mediante avisos murales en la sede sindical y en los establecimientos principales, y comunicada al cuerpo de delegados para su inmediata difusión entre los afiliados. COMISIÓN DIRECTIVA— A.P.I.S.S.Y.S.

Rawson, 05 de mayo de 2026.

NAZARENO EMANUEL BARCELO
Secretario General
APISSyS

I: 12-05-26 V: 14-05-26

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS (A.P.I.S.S.Y.S.)

En cumplimiento de la Resolución de Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56 y concordantes del Estatuto Social, la Ley N° 23.551, el Decreto N° 467/88, la Ley N° 25.674 y normativa complementaria, la Comisión Directiva de APISSyS (Inscripción Gremial N° 1174, Registro N° 2870, Legajo N° 9076) con domicilio legal en calle 09 de Julio N.° 518 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, convoca a los afiliados a Elecciones Generales para la renovación total de autoridades, las que se llevarán a cabo el día 14 de julio de 2026, en el horario de 08:00 a 16:00 horas. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones de la Ley N° 25.674 y el Decreto N° 514/ 2003 en materia de cupo y representación femenina en los cargos electivos sindicales. CARGOS A RENOVAR: Comisión Directiva (mandato 4 años); Secretario/a General, Secretario/a Adjunto/a, Secretario/a de Actas, Secretario/a de Hacienda, Secretario/a Gremial, Secretario/a de Capacitación, Secretario/a de Prensa, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: Dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes. La Junta Electoral establecerá el cronograma electoral definitivo, fijará los lugares de votación, organizará la exhibición de padrones, regulará la presentación y oficialización de listas, y adoptará todas las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso. Conforme al Estatuto, el padrón electoral estará disponible para consulta de los afiliados a partir del día 29 de mayo de 2026. Las listas de candidatos deberán presentarse ante la Junta Electoral dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la constitución de la misma. La presentación se efectuará por escrito y por triplicado, consignando cargos, nombre y apellido de cada candidato, número de afiliado, documento de identidad y lugar de trabajo, con la manifestación firmada de aceptación de la candidatura. Deberán respetar los porcentajes de representa-

ción femenina establecidos por la Ley 25.674 y el Decreto N° 514/2003. Cada lista deberá ser avalada por el 2% de los afiliados empadronados. Los candidatos deberán reunir los requisitos previstos en el Art. 31 del Estatuto y las condiciones de elegibilidad del Art. 16 del Decreto N° 467/88, bajo pena de nulidad. La Junta Electoral será designada por Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto, conforme al Estatuto. Una vez constituida, tendrá a su cargo la organización, fiscalización y desarrollo del proceso electoral. Hasta su constitución, toda consulta o presentación deberá dirigirse a la sede de la Comisión Directiva, sita en calle 09 de Julio N°518, Rawson, en días hábiles de 09 a 13 hs. COMISIÓN DIRECTIVA — A.P.I.S.S.Y.S. Rawson, 05 de mayo de 2026.

NAZARENO EMANUEL BARCELO
Secretario General
APISSyS

I: 12-05-26 V: 14-05-26

PEDRO CORRADI S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Pedro Corradi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:00 horas, a través de la plataforma Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. –

6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 348 de fecha 20 de diciembre de 2025 y Acta de Directorio N° 349 de fecha 21 de marzo de 2026.-

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
Pedro Corradi S.A

I: 12-05-26 V: 18-05-26

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Automotores Fiorasi y Corradi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:15 horas, a través de la plataforma Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. -

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
Automotores Fiorasi y Corradi S.A.

I: 12-05-26 V: 18-05-26

FIORASI S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Fiorasi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:30 horas, a través de la plataforma

Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1)

Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. -

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
FIORASI S.A.

I: 12-05-26 V: 18-05-26

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2026 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 - Consideración de los motivos por los cuales se convoca la presente asamblea fuera de término

3- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 60 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4.- Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

5- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2025 y fijar su retribución.

6- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2025 y fijar su retribución.

7. - Designación de la nueva integración del directorio y número de directores.

8. - Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la asamblea, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

RICARDO GUSTAVO ROSSO
Presidente
Transportadora Patagónica S.A.

I: 13-05-26 V: 19-05-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-AVP-2026

OBJETO: Adquisición de Pintura Acrílica Reflectiva de uso vial para Demarcación Horizontal, Diluyente y Micro Esferas de Vidrio tipo Drop On H-80, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con Noventa y Seis ($ 317.257.260,96.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Mayo de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: http://www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-05-26 V: 15-05-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**